

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trataron los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho correspondientes a los recursos de revisión siguientes:

Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Materia del Recurso de Revisión	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución
RR/229/2019/JCLA	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La entrega de información incompleta y la entrega de información que no corresponde con lo solicitado.	Se revoca la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, a fin de que proporcione a la cuenta de correo electrónico del particular la información requerida.

RR/229/2019/JCLA
SECRETARIA EJECUTIVA
itait

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/235/2019/JCLA	Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se sobresee , el presente recurso de revisión, se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionarle una respuesta al recurrente.
------------------	--	-------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/238/2019/JCLA	Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se ordena al Sujeto Obligado a emitir una contestación en la que atienda la solicitud de información en los términos solicitados por el particular.
------------------	--------------------------------------	-------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/241/2019/JCLA.	Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se le ordena a la autoridad señalada como responsable emitir una contestación en la que atienda la solicitud de información en los términos solicitados por el particular.
-------------------	---	-------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/268/2019/JCLA.	Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La entrega de información que no corresponde con lo solicitado y la falta de trámite a una solicitud.	Se revoca la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, a fin de que realice una búsqueda exhaustiva de la información y proporcione una respuesta a la solicitud de información del particular.
-------------------	--	--------------------------	---	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

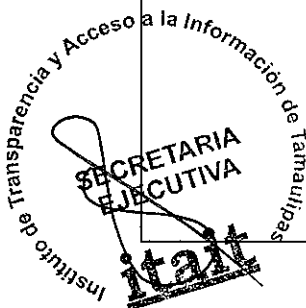
RR/161/2019/RST.	Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta.	Se ordena al Sujeto Obligado, modifique su respuesta, a fin de que informe al particular, las acciones que lleva a cabo, para hacer efectiva la protección de los datos personales, que guardan en los libros de registro, así como en qué momento, se ponen a la vista de los particulares o litigantes los avisos de privacidad.
------------------	--	--------------------------	--------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/170/2019/RST.	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta a una solicitud de información dentro de los plazos establecidos en la ley y la falta de cumplimiento de los tiempos de entrega de la información.	Es ordenar al Sujeto Obligado modifique su respuesta , a fin de que gire de nueva cuenta, la búsqueda de la información, a las áreas que de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, puedan contar con la misma y proporcione respuesta a los planteamientos realizados por el solicitante.
------------------	--------------------------------------	--------------------------	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/185/2019/RST.	Instituto de la Mujer Tamaulipeca.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta en la que el Sujeto Obligado en cuestión, proporcionó la información solicitada por el recurrente, se tiene que la autoridad modificó su actuar.
------------------	------------------------------------	--------------------------	------------------------	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/210/2019/RJAL	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	Acceso a la Información.	La declaración de incompetencia.	Se confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado señalado como responsable, debido a que tal como lo manifestó el Titular de la Unidad de Transparencia de la Autoridad señalada como responsable, la información que requiere respecto a las cantidades otorgada, ejercidas y distribuidas de los fondos de Aportaciones Múltiples; así como los métodos para la determinación del otorgamiento a cada municipio; además del presupuesto autorizado y los mecanismos o procedimientos que realizan los municipios para
------------------	--	--------------------------	----------------------------------	--

				solicitar, tramitar o acceder a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, le corresponde a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, tal como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
--	--	--	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/216/2019/RJAL.	Junta de Agua y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta.	Se modifica la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, a fin de que el sujeto obligado proporcione, el año de corte del servicio o servicio activo de las personas morosas.
-------------------	--	--------------------------	--------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/191/2019/RST.	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta a una solicitud de información, dentro de los plazos establecidos en la ley.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable debido a que contrario a lo manifestado por la parte recurrente, la señalada como responsable proporcionó una respuesta por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, hacen del conocimiento del particular que no contaba aún con convenios establecidos con medios de comunicación, que ejercieran un gasto al presupuesto de la Secretaría de Comunicación, así como que la información anterior a la actual administración.
------------------	--------------------------------------	--------------------------	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/218/2019/RST.	Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobreesee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta en la que el Sujeto Obligado en cuestión, proporcionó la información solicitada por el recurrente, se tiene que la autoridad modificó su actuar.
------------------	--	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/219/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta.	Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado a fin de que proporcione a la cuenta de correo electrónico del recurrente lo relativo al desglose del 100 por ciento del presupuesto de comunicación social por persona física o persona moral, identificando el medio de comunicación, productora, agencia o similares y su representante legal con dirección fiscal, detallado por mes ordenado por sumas superior a menor (enero a diciembre) de los años 2016, al 2019 (incluyendo proyección de presupuesto enero a diciembre 2019). Además, en caso de no haber ejercido el 100 por ciento del presupuesto asignado a este rubro, detallar los montos y a donde se desviaron los recursos. Incluyendo la muestra (en cualquiera de sus formas, imágenes, fotografías, composiciones especiales, composiciones, iconos, audios, videos, diseño) que soporta cada factura pagada y copia de la alta como proveedor con todos los documentos de soporte incluyendo el nombre del funcionario público que autorizo la contratación de los servicios.
-------------------	---------------------------------------	--------------------------	--------------------------	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

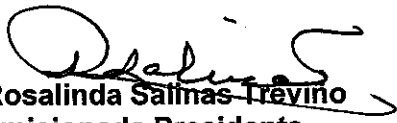
RR/222/2019/RJAL.	Secretaria de Finanzas.	Acceso a la Información.	La falta de trámite a su solicitud.	Se sobresee el presente medio de defensa, es así ya que la autoridad señalada como responsable hizo del conocimiento a este Organismo Garante que el particular interpuso Juicio de Amparo ante el Juzgado Segundo de Distrito.
-------------------	-------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--

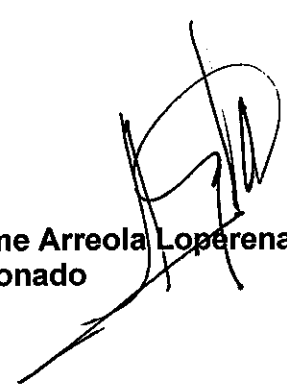
Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

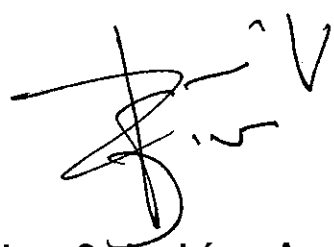
Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidos en el



Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo
SECRETARIA EJECUTIVA
itait
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EN VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.